

ACTA

SESIÓN ORDINARIA N°20

Al ser las cuatro de la tarde del día veinte de mayo del año dos mil trece, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en las instalaciones del Universidad Estatal a Distancia de Ciudad Neilly, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

REGIDORES PROPIETARIOS

Mainor Castro Aguilar
Presidente Municipal

Jorge L Jiménez Sánchez

Nereida Jiménez López

Jorge Morgan Moreno

María Esther Anchía Angulo

REGIDORES SUPLENTES

Marlene Salazar Arias

SINDICOS PROPIETARIOS

Edgar Vásquez Sánchez

José Abel Gómez Gómez

SINDICOS SUPLENTES

No hubo asistencia

Xinia Contreras Mendoza
Alcaldesa Municipal

Johel Montenegro Samudio
Vicealcalde Municipal

Sonia Gonzales Núñez
Secretaria Municipal

AGENDA

Artículo Primero: Saludo y oración
Artículo Segundo: Comprobación del quórum y aprobación de la agenda
Artículo Tercero: Atención al Público
Artículo Cuarto: Aprobación de Actas
Artículo Quinto: Lectura de Correspondencia urgente
Artículo Sexto: Informes urgentes
Artículo Séptimo: Acuerdos
Artículo Octavo: Mociones
Artículo Noveno: Propuestas Rechazadas
Artículo Decimo: Cierre de la sesión

ARTÍCULO PRIMERO

SALUDO Y ORACIÓN

El Señor Presidente Municipal saluda a los presentes y seguidamente delega en la Señor Regidor Jorge L Jiménez Sánchez, dirigir la oración del día de hoy.

ARTÍCULO SEGUNDO

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

El Señor Presidente Municipal procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión.

Así mismo informa que el Señor Regidor Dennis Cerdas Sibaja se encuentra participando en una audiencia en la Asamblea Legislativa con el tema de la titulación de tierras de Paso Canoas, por lo que lo nombra en comisión.

De igual forma el Señor Regidor Ernesto Pérez Cortez se encuentra participando en reunión de la Junta Directiva de FEDEMSUR, por lo tanto también lo nombra en Comisión.

Acto seguido el Señor Presidente Municipal somete a votación la agenda del día la cual es aprobada en forma unánime.

ARTÍCULO TERCERO

ATENCIÓN AL PÚBLICO:

SE RECIBE AL JOVEN WANDER CHAVARRIA.

El Joven Wander Chavarría manifiesta que se hace presente para saber la resolución de la visita realizada hace un mes aproximadamente ante el Concejo Municipal, para saber sobre el resultado de la elección del Comité de la Persona Joven de Corredores no se trata de presión si no el compromiso que se quiere adquirir con la juventud del Cantón, les pido que me hagan llegar la notificación.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que no se ha resuelto lo del nombramiento del representante del Concejo ante el Comité de la Persona Joven, es algo que tenemos ahora para resolver en el capítulo de acuerdos.

SE RECIBE AL SEÑOR FERNANDO CANALES ZAPATA Y FAMILIA, VECINOS DE LA COMUNIDAD DE SAN ISIDRO DE PASO CANOAS.

El Señor Fernando Canales Zapata, manifiesta que se hacen presentes para que ver en que se nos puede ayudar porque se nos bloqueo el paso por el único camino que teníamos para poder llegar a nuestra finca ubicada en San Isidro esa es la única salida que tenemos.

El Señor Presidente Municipal solicita al Señor Canales Zapata le indique quien les cerró la salida.

El Señor Fernando Zapata Canales manifiesta que la Señora Julia Atencio, que es colindante con la propiedad de ellos. Resulta que la Municipalidad está haciendo un nuevo camino, por lo tanto ahora la Señora les cerro esa salida, diciendo que es con autorización de la Municipalidad.

La Señora Alcaldesa Municipal manifiesta que la Ingeniera Priscilla Jiménez, Directora de la Unidad Técnica de Gestión Vial me explico lo sucedido con esa situación, ella me indica que se realizo ese desvió por la nueva calle, ese camino o salida de los vecinos, se encuentra dentro de la propiedad de Doña Julia Atencio.

Con el nuevo camino no se queda enclavada su finca, un Juez Agrario dictaminó que ellos pasen o salgan por detrás de su propiedad, al realizar este nuevo camino ella cierra el paso por su finca pero se le va dar salida por el camino que desvió la Municipalidad.

La Ingeniera Priscilla quedo de enviarme el informe ya realizo la inspección en el transcurso de la sesión me lo va a venir a dejar, si le gustaría que por favor los vecinos presentaran por escrito las razones o el perjuicio que este cierre les causa, para hacer un análisis de nuevo de la situación y ver qué respuesta se le puede dar.

El Señor licenciado Erick Miranda, Asesor Legal manifiesta a los señores que si cuentan con documentos de que ese camino era público para que los presente al Concejo y esperemos el informe de la Ingeniera Priscilla.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta a la Señora Alcaldesa que la solicitud de los vecinos ya está en actas, que es la reapertura del acceso a su finca por el camino que han utilizado siempre y que ahora lo han cerrado porque la Municipalidad desvía la carretera para habilitar una nueva.

Doña Julia Atencio al ver que la Municipalidad creó una nueva carretera procedió a realizar el cierre de la que estaba dentro de su propiedad, pero ella no les puede cerrar ese acceso por que es la única entrada a la finca de los vecinos. Ahora un camino se puede abrir pero no se puede cerrar el otro que había. Y ese es el único camino que va hacia la propiedad de estos señores. Y este es un camino que moría en la propiedad de estos vecinos, el camino este otro es otro camino que va hacia la comunidad de San Martin.

La Señora Alcaldesa Municipal manifiesta que ya se tiene el informe de la Ingeniera Priscilla Jiménez, y lo que se indica es eso que se le va a notificar a la Señora Julia Atencio que no puede cerrar el camino. Según dice Priscilla ellos tienen la salida por el lado atrás, pero no quieren dar toda la vuelta



Informe de Inspección

Fecha y Hora:	Mayo 07, 2013
Distrito:	Canoas
Nombre de solicitante:	Fernando Canales Zapata
Número de boleta:	-
Código de camino:	6-10-026
Dirección Exacta:	San Isidro, contiguo a finca Cuatro Reinas
Responsable de Inspección:	Ing. Priscilla Jiménez, Ing. Ronald Madriz, Lic. Jeily Guerra y Ramses Solano

Situación encontrada:

Se hace una inspección en el sitio, donde un familiar del señor Fernando Canales nos recibe y nos indica que la señora Julia Zapata ha colocado un portón en la entrada del antiguo camino a San Miguel, este acceso según el señor le da acceso a la propiedad del señor Fernando y que por el portón colocado no pueden ingresar a su propiedad. Según el señor, a ellos únicamente les interesa el tramo de aproximadamente 100m para poder acceder a su propiedad, el resto es propiedad de la señora Julia Atencio.

Consideraciones del problema:

El camino oficial, inventariado por esta Municipalidad y ubicado en la hoja cartográfica Canoas escala 1:50000 es el que se denomina camino San Martín bajo el código 6-10-026 (conocido como camino viejo); sin embargo, este camino se rectificó en el año 2010, dicha rectificación se realizó por motivo de que el camino viejo cruzaba en dos tramos el Río Coloradito y siendo este un río tan ancho se debía realizar la construcción de 2 puentes, lo que sería una alta inversión y como la Municipalidad no cuenta con los recursos para construir este tipo de infraestructura y dado que afectaba una sola finca, que es la finca del señor Tomas Atencio Atencio, se le solicitó al señor Atencio la donación de una franja de terreno para poder desviar el camino y brindar mayor seguridad al usuario. El señor Atencio hizo la donación correspondiente y se realizó la trocha que comunica a la comunidad de San Miguel con San Isidro; no obstante, aún el camino nuevo no ha sido declarado público ni ha sido inventariado por esta Municipalidad; por lo tanto, el que sigue siendo camino público es el camino viejo. En la actualización de inventario se está incluyendo este camino para hacer la rectificación correspondiente y enviarlo a la Dirección de Planificación Sectorial del MOPT.

Ahora bien, según búsqueda en el archivo de planos de la Municipalidad se intentó localizar el plano del señor Canales; sin embargo, no aparece a nombre de él, por lo tanto no se pudo localizar la propiedad que el señor Canales dice que es afectada por el camino. En conversaciones con el señor Canales, se le solicitó el plano de la propiedad; no obstante, nunca lo aportó, si el señor aportara el plano de su propiedad, la Municipalidad podría determinar si el acceso a su finca es por donde él así lo indica en la nota de solicitud de inspección.



Municipalidad de Corredores
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
Ciudad Neily, #2783-3939 Ext. 108



FOTOGRAFÍAS



Foto 1.



Foto 2



Foto 3



Foto 4

Solución al problema:

El señor Fernando debe aportar el plano de su propiedad con el fin de que la Municipalidad mantenga un respaldo que indique que el acceso a su propiedad es por el camino público 6-10-026 San Martín. La Municipalidad le enviará nota a la señora Zapata indicándole que hasta tanto el camino nuevo no sea inventariado y declarado público no podrá cerrar el camino viejo, ya que el mismo es el oficial.

Programación de obra:

Actualización de inventario

Nombre del inspector

Firma de Inspector

Director UTGV

Firma del Director UTGV

El Señor Presidente Municipal les manifiesta que el informe que está siendo analizando por el Licenciado Erick, lo que indica la Ingeniera Priscilla es que no puede cerrar el camino, porque el camino nuevo no se ha incorporado al inventario de caminos, ni tampoco está declarado como público, por lo que se le va hacer llegar una nota a la Señora Julia con la indicación que no puede cerrar el camino, mientras el otro camino no se haya declarado como público.

El Señor Regidor Jorge Jiménez manifiesta que a él le parece que la Señora Ingeniera no le puede decir eso a la Señora Atencio, que no puede cerrar hasta que el otro camino no esté declarado público, esto es como si le estuviera diciendo que una vez que el otro camino esté declarado como público, si lo puede cerrar. Y esto no es así, se pueden abrir todos los caminos, pero los que han estado abiertos y se pretendan cerrar, eso no puede ser.

El Señor Licenciado Erick Miranda manifiesta que el informe no dice mucho, por lo que considera que se le debe pedir a la Ingeniera que amplíe y aclare ese informe.

El Señor Presidente Municipal somete a votación la propuesta del Asesor Legal, la cual es aprobada en forma unánime.

SE RECIBE AL SEÑOR OLDEMAR ÁLVAREZ LORIA Y SUS HERMANOS, VECINOS DEL BARRIO SAN JORGE DE PASO CANOAS.

El Señor Oldemar Álvarez Loria manifiesta que tanto él como sus hermanos cuentan con una propiedad en Barrio San Jorge de Paso Canoas, y todos estamos interesados en sacar el plano catastrado a sus propiedades para hacer una solicitud de bono de vivienda, pero se nos indico que no se puede inscribir el plano en el catastro, porque el camino de acceso a nuestras propiedades no se ha declarado como camino público, por lo tanto en representación de mi familia se presentan hoy para solicitarles como Concejo Municipal la ayuda con la declaración de ese camino como público, para poder obtener el plano catastrado de los mismos.

Son 6 lotes todos habitados por miembros de la familia y el topógrafo nos indica que la carretera tiene que ser pública, porque de lo contrario no se pueden realizar los planos, para luego inscribirlos en el Catastro. Estamos al día con el pago de los arriendos IDA, la calle tiene de mediada seis metros y medio de ancho.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que si se encuentran al día con los requisitos y el plano del IDA que dice sobre el camino.

El Señor Oldemar Álvarez Loria manifiesta el personal del IDA les aconsejo presentarnos ante este Concejo Municipal para que se tome el acuerdo y lo trasladen a la Unidad Técnica para que realicen la inspección y luego el Concejo lo declare público.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que le expuso el caso a la Ingeniera Priscilla, donde ella me indico que ellos se presentaran ante el Concejo para que se tomara el acuerdo donde se le solicite a la Unidad Técnica que realicen un informe del camino para hacer la declaratoria.

El Señor Presidente Municipal somete a votación la solicitud de los vecinos, por lo que propone que se tome el acuerdo de solicitar a la Administración solicitar a la Unidad Técnica de Gestión Vial, realizar una inspección del camino Barrio San Jorge, Paso Canoas frente a la plaza de deporte de un informe y las respectiva recomendación, sobre la vialidad de de declaratoria de este camino como público.

Por unanimidad el Concejo aprueba la propuesta del Señor Presidente Municipal. Ver capítulo de acuerdos.

SE RECIBE AL COMITÉ PRO CULTURA DE CORREDORES.

Se recibe nota del Grupo Pro Cultura Comunitaria, grupo impulsado por el grupo de acción joven corredores el cual lucha por la promoción y el rescate cultural en nuestra región, con el fin de hacer una invitación formal a nuestras actividades.

El grupo tiene como iniciativa apoyar a todas aquellas iniciativas de promoción cultural, arte y recreación y integración familiar y rescate de valores y ayuda social de Jóvenes, es una organización sin fines de lucro, cuyo objetivo principal es contribuir para que los jóvenes a nivel y familia puedan experimentar un cambio verdadero en sus vidas convirtiéndose en líderes con mentalidad y valores sanos. De conformidad con nuestro lema: Desafío, Unión y Cambio, buscamos que los jóvenes que participan en nuestros programas (a nivel comunitario, cantonal, regional) puedan enfrentar los desafíos que la sociedad moderna mediante la fe, valentía, amor por las demás personas y humildad mediante la promoción cultural, en el área de arte, música, deporte, artes escénicas y circenses. Al mismo tiempo, promovemos la unión, así como el intercambio personal y cultural entre los jóvenes de todo el cantón y región, con el fin de superar estos desafíos. Todos nuestros programas tienen una base o fundamento de valores éticos. Sin embargo, somos totalmente respetuosos de la Libertad de Culto y la diversidad en materia religiosa que Costa Rica respeta y promueve. Para lograr nuestro objetivo, En esta ocasión nos complace en invitarlos a promover estas iniciativas de juventud con el único objetivo de fomentar el desarrollo cultural en nuestro querido cantón y en nuestra hermosa región.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que se recibió la nota, donde informan de los fines de este Comité Pro- Cultura, pero les gustaría que nos ampliaran el tema, porque desconocemos como nace este Comité, quienes lo, integran y cuál es la solicitud al Concejo; nosotros contamos en la Municipalidad con una Comisión de Cultura Municipal.

El Señor Alexander Saavedra manifiesta que este Comité nace de un programa llamado Peñas Culturales que funciona a nivel nacional, nace en Guanacaste pero opera a nivel nacional donde se representa a todos los cantones con promoción cultural.

La experiencia más cercana que tenemos son los cantones de San Vito de Coto Brus cuenta con un grupo que se llama Grupo Zancocho que realizan varias artes: arte circense (malabares, zancos), poesía, teatro, entre otros y también en el Cantón de Osa.

Nosotros detectamos que a nivel del nuestro cantón no se ve arte circense de igual manera la manifestación cultural de la zona es muy básica porque es lo que dan las iglesias o colegios pero no se realiza públicamente como en otros cantones de Osa y Coto Brus.

Tomamos la iniciativa de reunirnos con ellos nos asesorarnos, vimos la posibilidad y constituimos el grupo, y lo que buscamos era darnos a conocer como grupo para comenzar a trabajar por la red. Porque uno de los requisitos es darlo a conocer al Gobierno Local.

Este grupo es de actividades culturales y manifestaciones artísticas y que se utilicen una serie de recursos para el fomento de la cultura que no se están utilizando por parte de nuestro cantón.

La Joven Paola Morales León manifiesta que el grupo se encargara de ser un promotor cultural para que exista una representación en el cantón, lo que queremos es presentar proyectos para que se utilicen los recursos que al día de hoy no se están utilizando en lo que son las actividades culturales.

Estamos en un proyecto en juntar los cantones de la región San Vito, Osa para hacer una red de artistas de promoción cultural porque aquí estamos carentes de actividades culturales en la zona.

El Señor Presidente Municipal les manifiesta que es motivante que las personas jóvenes quieran incluirse y organizarse y trabajar, pero como ya se les indicó tenemos una comisión de cultura municipal, a la que nosotros no podemos pasarle por encima. Esta Comisión de Cultura Municipal existente y oficializada, por lo que considera que lo mejor es que ustedes se adhieran a esta comisión y como dicen ustedes para hacer uso del recurso de cultura deben hablar con la Comisión de Cultura Municipal.

El Señor Alexander Saavedra manifiesta que ellos no están pidiendo ningún recurso a nivel municipal, lo que se quiere es que conozcan al grupo y sepan que existe un grupo de jóvenes en pro de la cultura del cantón, nos hemos dado cuenta que no solo el Municipio tiene recursos para estas actividades, hay otras instituciones también, pero evidentemente no se accionan, yo tengo años de conocer la Comisión de Cultura Municipal que incluso fui parte de ella y en esta nunca se hizo nada, no voy a cuestionar su accionar, pero nosotros si vamos a accionar nos interesa hacer actividades culturales que no se dan en el Cantón.

La Señora Regidora María Esther Anchía Angulo les manifiesta que bienvenido todo grupo que desee aportar y en este caso para desarrollar actividades culturales en el Cantón que tanto nos hace falta. Es agradable ver a los joven pensar en el rescate de la cultura local, como lo dan a conocer con el programa Peña Cultural, eso es magnífico y esperemos ustedes puedan motivar a otros jóvenes para que el grupo se haga grande.

Este Concejo Municipal tiene que trabajar en la consecución de los recursos para crear grupos de un teatro para que haya una casa de la cultura es algo pendiente que tiene este Concejo y la iniciativa de ustedes es muy buena, que sigan así adelante.

El señor Axel Umaña Picado, manifiesta que si le pueden indicar quienes conforman la Comisión de Cultura Municipal.

El Señor Presidente Municipal indica que está integrada por los Regidores Jorge Jiménez Sánchez, Nereida Jiménez López, Dobelys Ruiz Rodríguez y la Alcaldesa Xinia Contreras Mendoza por parte de la administración.

El Señor Alexander Saavedra manifiesta que saben que existen mecánicos para fomentar el teatro, danza, música y arte circense.

Ustedes como gobierno local y Doña Xinia como Alcaldesa representación administrativa existen entidades que tienen fondos, la Regional de Cultura de Pérez Zeledón tienen un programa que se llama Becas-Talleres donde se presentan los proyectos y se llegan a realizar, eso debería fomentarse.

Si en determinado momento nos quisieran invitar o nos giran un cronograma de las reuniones que de la Comisión de Cultura con gusto podríamos participar, en el grupo hay músicos, acrobacia aérea con telas y chicos que hacen teatro eso es lo que realmente queremos rescatar.

La Señora Regidora María Esther Anchía Angulo les manifiesta al grupo que sería bueno que la nota que presentara vengan firmada por los miembros del grupo por si se tienen que contactar, con números de teléfonos o correos electrónicos.

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez les manifiesta que si pueden presentar como se conformó o constituyó el grupo por medio de un acta.

Además pedirle al Concejo la aceptación de este grupo, en razón que considera muy importante esta formación del grupo porque con las preocupaciones y la gran cantidad de compromisos que tenemos no contamos con el tiempo para promover las actividades culturales.

Los vamos a estar invitando a una reunión para ver los proyectos, y el programa de trabajo y actividades que van a realizar porque es un apoyo para nosotros como Comisión de Cultura muy importante.

El Señor Alexander Saavedra manifiesta que dentro de la agenda ya se tiene programada una actividad para el 01 de Junio con la Sociedad Protectora de Animales, se pretende hacer una actividad de castración de animales para hacer conciencia de la importancia de la castración de animales para no tener sobre abundancia de estos, se va a realizar un taller con los niños les vamos hacer llegar la solicitud del permiso para hacer uso del parque.

La Señora Alcaldesa Municipal manifiesta que los felicita por la iniciativa a su ingreso a la Alcaldía era uno de los proyectos que se tiene en su plan de Gobierno que es el fomento de la cultura y el arte.

La comisión nos vamos a reunir la próxima semana lo vamos a esta llamando para que juntos realicemos una programación porque las necesidades que ustedes sienten son las mismas del gobierno local.

Sobre los recursos es bueno escudriñar donde están porque nosotros por falta de presupuesto no se ha podido terminar el entechado del Anfiteatro que es un espacio para utilizarlo, estamos haciendo una tramites con el IMAS para tratar que nos den recursos para concluir este proyecto.

La Joven Paola Morales León manifiesta que el grupo estuvo canalizando con algunas instituciones la compra de unas lonas por el clima lluvioso de la zona para hacer uso del Anfiteatro mientras se obtiene el techo porque no se sabe cuánto va ser si un año, además estamos haciendo uso del parque de La Cuesta para realizar actividades culturales.

La Señora Alcaldesa Municipal manifiesta que por estética no sería bueno, si el proyecto presentado al IMAS es aprobado dentro de dos meses se inicia la construcción para inaugurarlos en Diciembre con alguna actividad que se logre programar.

La Señora Regidora Nereida Jiménez López manifiesta que es buena la propuesta presentada por el grupo porque se mueven muchos valores.

Pero no necesariamente deben estar adheridos a la Comisión Cultural Municipal sino más bien al Comité de la Persona Joven para así constituir toda una rama de trabajo con los jóvenes.

El Señor Alexander Saavedra manifiesta que en este momento no hay Comité de la Persona Joven aun no se ha nombrado y si ya estamos a medio año al no caminar este comité; nosotros como grupo no nos vamos a quedar sin caminar.

La próxima semana nos vamos a reunir en San Vito con el grupo Peña Cultural con representaciones de Puerto Jiménez, Osa, San Vito y Buenos Aires donde se planea una gira a nivel cantonal y de la Zona Sur con la finalidad de llegar a todos los Concejos Municipales y solicitar el apoyo para que Peña Cultural se comience a mover en el Sur porque es un plan piloto y así tratar de hacer lo que se ha realizado en Guanacaste.

La Señora Alcaldesa Municipal les agradece la participación como Grupo de Pro-Cultura Comunitaria.

ARTÍCULO CUARTO

APROBACIÓN DE ACTAS:

El Señor Presidente Municipal, procede a someter a votación la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°19.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba el acta de la sesión ordinaria N°19, sin objeciones.

ARTÍCULO QUINTO

CORRESPONDENCIA:

Se recibe nota del Director del Liceo Rural San Rafael Norte, en la cual envía nóminas para el nombramiento y juramentación de la Junta de Administrativa de ese centro educativo.

Analizada la terna el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el nombramiento de la Junta de Administrativa del Liceo Rural San Rafael Norte, quedando integrada de la siguiente manera:

Tomas Montezuma Ruiz.	9-0100-0392
Teresa Ruiz Villanero	6-0370-0372
Patricia Bejarano Rodríguez	6-0272-0087
Rubén Bejarano Mendoza	9-0100-0412
Mario Montezuma Ruiz	9-0100-0307

De igual forma el Concejo acuerda autorizar a la Señora Alcaldesa Municipal, para que proceda a la juramentación de esta Junta Administrativa.

Se recibe nota de la Directora de la Escuela Las Veguitas, en la cual envía nómina para el nombramiento y juramentación de la Junta de Educación del centro educativo.

Analizada la terna el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Las Veguitas, quedando integrada de la siguiente manera:

David Caballero Vigil	6-156-438
Edmundo Rodríguez Ríos	6-195-223
Victoria Quintero Franco	6-201-741
Iván Flores Gómez	1-804-510
Yorleni Araica Ortega	6-343-271

Se recibe nota de la Directora de la Escuela La Fuente, en la cual envía terna para el nombramiento y juramentación de un miembro de la Junta de Educación de ese centro educativo, por renuncia de la Señora Marilyn Juárez Díaz.

Analizada la terna el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el nombramiento de la Ángela Villalobos Villalobos, con cédula de identidad N°6-0130-0631, para sustituir a la Señora Marilyn Juárez Díaz en la Junta de Educación de la Escuela La Fuente de Ciudad Neilly.

Se recibe nota de la Junta de Educación de la Escuela Finca Naranja, en la cual solicitan una patente temporal para la venta de licor en turno que realizaran en la comunidad de Naranja los días 25 de mayo, 01, 08, 15, 22 y 30 de junio del año en curso.

Lo recaudado será para pagar la mano de obra de la construcción de dos aulas para Educación Especial que fueron donadas por el Departamento de Ayudas Comunes del MOPT.

El Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación de esta patente temporal.

Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda aprobar esta patente temporal. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota de vecinos de Ciudadela Zumbado de La Cuesta Corredores, en la cual hacen del su conocimiento que el sector de familias que viven del Salón Comunal hacia el Cementerio se ven perjudicados en temporada lluviosa, ya que nuestras casas se inundan debido a que la alcantarillas y cunetas están taqueadas con arena y otros materiales, este problema se viene dando desde que la maquinaria municipal entró a la Ciudadela a lastrar las calles porque supuestamente iban a asfaltar (o un trabajo similar) todo con la intención de mejorar las condiciones del lugar y lo que hicieron fue dañar el alcantarillado provocando el problema mencionado, y la calle quedo sin asfaltar porque el asfalto se lo llevaron para otros lugares dejando el trabajo a medio terminar.

Por lo que solicitamos se nos arregle el problema antes que empiecen las fuertes lluvias del invierno.

El Concejo acuerda trasladar esta nota a la Administración, para que procedan a corregir esta

situación. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota de Marino Rodríguez Esquivel, Departamento de Patentes, envía informe de las notificaciones realizadas a los diferentes dueños de chivamos ubicados en la vía pública que va de la Aduana Panameña, a la Aduana Tica, en operativo realizado junto con el Ministerio de Salud, aplicándoles lo dispuesto en el artículo 03 del Reglamento para Licencias Municipales del Cantón de Corredores, dándosele un plazo de 30 días hábiles para la presentación del permiso otorgado por el Ministerio de Salud para la explotación del local, el cual se había omitido en el otorgamiento inicial.

Dichas notificaciones fueron realizadas en fecha 29 octubre del 2013- y el plazo otorgado ya expiro. Por lo cual se deben cancelar de acuerdo al artículo 81- del Código Municipal, "por no llenar los requisitos legales y reglamentarios solicitados para la explotación de la licencia".

Según detalle:

Nombre	N° de Cedula o Residencia.	Estado
Lozada Flores Edmunda	6-0113-0871	Permiso Ocasional Estacionario
Montenegro Pitty Angelina	6-0298-0327	Permiso Ocasional Estacionario
Marchena Maroto Miriam	6-0107-0744	Permiso Ocasional Estacionario
Barrantes Fuentes María	6-0075-0672	Permiso Ocasional Estacionario
Marchena Gómez Jose L	6-0243-0006	Patente venta Estacionaria
Reyes Morales Ester	6-0183-0392	Permiso Ocasional Estacionario
Sequeira Domínguez María	6-00820-013	Patente Venta Estacionaria
Alvarado Morera Miriam	7-0052-1441	Patente Venta Estacionaria
Morales Cedeño Elba R.	280-156-857005594	Permiso Ocasional

El Concejo Municipal acuerda trasladar esta nota al Asesor Legal, para que analice la misma y brinde un informe al Concejo. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota de la Señora Alcaldesa Municipal, Xinia Contreras Mendoza, remite para aprobación del Concejo Municipal los convenios Convenio Marco de Colaboración Entre Municipalidad de Corredores y Coopeagropal para desarrollar diferentes obras comunales en el Cantón de Corredores para la mejorar la calidad de vida de los diferentes sectores sociales del Cantón de Corredores. De igual forma Convenio-Marco de Cooperación interinstitucional entre el Instituto de Desarrollo Agrario y la Municipalidad de Corredores. Este convenio es con el fin de establecer relaciones de cooperación en el desarrollo de proyectos u obras, intercambio de conocimientos y asesorías que permitan fortalecer e incentivar el desarrollo integral de las poblaciones del Cantón de Corredores, y para que me autoricen a firmarlos y hacer uso de los mismos.

El Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación de estos convenios, así como la autorización a la Señora Alcaldesa para las firma de los mismos.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba estos convenios y autoriza a la Señora Alcaldesa a la firma de los mismos. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota de la Señora Alcaldesa Municipal, Xinia Contreras Mendoza, donde remite para información del Concejo notificación vía fax el 15 de mayo del 2013, de la Sala Constitucional, expediente 12-010702-0007-CO. Recurso de Amparo promovido contra la Municipalidad por Magaly López Guido, alegando que en Paso Canoas existe un problema ambiental y de salud, por el exceso de basura, a causa del comercio que existe en la frontera. Este recurso fue declarado sin lugar.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de la Oficina Regional del INAMU, remiten invitación para 2 talleres dirigidos a las mujeres políticas a fin de fortalecer las capacidades de liderazgo. Se van a impartir en el Centro Turístico Neily el días 12 y 26 de Junio de las 9 am a 1 pm.

El Señor Presidente Municipal designa a las Regidoras María Esther Anchía Angulo y Marlene Arias Salazar para que participen en estos talleres.

Se recibe nota del Señor Manuel Vargas Rojas, coordinador del Órgano Elector, del Fondo de Apoyo para la Educación Superior y Técnica del Puntarenense, comunica que el Órgano Elector del Consejo Directivo del Fondo de Apoyo para la Educación Superior y Técnica del Puntarenense creado según Ley N°7667, está en proceso de designación del Consejo Directivo periodo 2013-2015.

La ley N°7667, artículo N°6, dispone sobre la integración del Consejo Directivo, pero no se indica en la norma la forma en que se elegirán los representantes municipales, aunque se señala que será por cada; una de las municipalidades de las siguientes regiones Pacífico Sur, Cantón Central y Pacífico Central, esta última incluyendo los cantones de Montes de Oro y Esparza.

De la ley N°7667, artículo N° 6, no es posible afirmar, con precisión, que el legislador dispuso al igual que para los miembros considerados en los incisos b, c, d, y e, que el órgano elector debe recibir una terna. En consulta al Dr. Christian Campos Monge, asesor legal externo, mediante el oficio C&C-038- 2012 del 06 de marzo del 2012, nos brinda su opinión sobre nombramiento dispuesto en el inciso a) del artículo N°6 de la ley de creación de FAESUTP, que lo que interesa dice: por ende, al ser gobiernos locales, conformados en Órgano Elector, los que debemos proceder con la elección, somos por reconocimiento a la vez de nuestra autonomía, los que debemos formalizar y determinar un procedimiento idóneo para cumplir con el requerimiento de designación de los representantes municipales.

En la sesión ordinaria N°1-2011 celebrada en la ciudad de Golfito el 02 de abril del 2011, artículo IV se acordó: "...nombrar al Sr. Manuel Vargas Rojas como coordinador del Órgano Elector para que coordine todas las acciones que conllevan a las convocatorias a reuniones y confección de cartas dirigidas a los órganos correspondientes, con la finalidad que se conforme los siete elementos que forman el Consejo Directivo de FAESUTP".

Por lo anterior me permito solicitar respetuosamente un candidato para conformar la nómina de cinco (Osa, Buenos Aires, Coto Brus, Corredores y Golfito), que permita elegir el representante municipal del Pacífico Sur ante el Consejo Directivo.

Los requisitos que debe tener el representante son; residir de manera estable y permanente, en una comunidad del Pacífico Sur de la provincia de Puntarenas y mantener esta situación mientras ejerzan el cargo, además ser educador activo o pensionado con diez años de experiencia docente como mínimo y tenga disponibilidad de tiempo.

El Señor Presidente Municipal designa al Señor Regidor Jorge Morgan Moreno, para que represente al Concejo en este organismo. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota del Ministerio de Hacienda, en atención a la nota CM-017-2013 enviada por la Comisión Mixta de Partidas Específicas, mediante la cual se les comunicó la propuesta de distribución de recursos para el año 2014 según Ley No. 7755, Ley de Control de las Partidas Específicas con cargo al Presupuesto Nacional.

Se comunica que la fecha límite para la entrega de los proyectos a financiar en el año 2014, es el 03 de Junio 2013.

Sobre esta nota el Señor Presidente Municipal hace un llamado a los Señores Síndicos, para que procedan a realizar las Asambleas de los Concejos de Distrito Ampliados, de manera que para la fecha indicada se estén enviando estos proyectos.

Se recibe nota de Fabricio Sambrana Vega, Líder Grupo Musical de la Iglesia El Shadai, la presente es para solicitarles muy respetuosamente la donación de dos columnas marca TOPP Pro de 15" y dos extensiones de cable para parlantes de 20 CM, ya que esto se requiere para ser utilizados en las actividades culturales de nuestra comunidad ya que se está implementando el espacio de aprendizaje de instrumentos, es decir nuestra congregación con el grupo de música está incentivando la cultura musical en nuestra comunidad de Control, por medio de talleres de música (clases de guitarra, piano, canto) por lo cual solicitamos la contribución del Concejo de este Municipio para que dentro del rubro de Culturales y Deportivos que cada año asignan en su presupuesto nos colaboren con el monto de \$207.040,00 según factura proforma N°5871 del Centro del Sonido en Pérez Zeledón (adjuntamos proforma), para la adquisición de estas mismas, y así continuar con el programa de aprendizaje musical, ya que con esto se incentiva a los jóvenes de la comunidad a tener una posibilidad de aprendizaje en la rama de la música

El Concejo Municipal acuerda trasladar esta nota a la Comisión de Cultura para su análisis y recomendación al Concejo Municipal. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota del Comité Cantonal de deportes y Recreación de Corredores, en la forma más atenta y respetuosa por acuerdo de junta directiva, el suscrito se dirige a ustedes para dar respuesta en plazo y forma a nota recibida de ese Concejo Municipal SG-230-2013 fechada 08 de mayo de 2013, con relación al informe N° AI-0001-2013 de la Auditoría Interna Municipal sobre la gestión realizada por los ANTERIORES MIEMBROS DIRECTIVOS del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores durante el periodo comprendido del 24 de octubre de 2011 al 24 de agosto de 2012.

No omitimos manifestar con el mayor de los respetos nuestro profundo deseo de explicar punto por punto nuestro criterio sobre las recomendaciones expuestas en el citado informe, lo cual detallamos a continuación con el único afán y objetivo que este honorable CONCEJO MUNICIPAL y LA AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL tengan un amplio conocimiento de

lo que hemos hecho mucho antes del recibo de estas recomendaciones fechada 08 de mayo de 2013, lo cual consta en nuestros documentos contables, informes y libro de actas.

1. El primer desembolso efectivo girado por parte de la Municipalidad a este Comité se realizó el día 01 de noviembre de 2012, de aquí partimos la actual junta directiva encontrando la cuenta corriente con un sobregiro económico, así como una estructura del comité en todo sentido fuera de legalidad, sin haber recibido documentos, presupuestos, informes ni actas de ningún tipo. Gracias a la oportuna contratación en el mes de octubre del año 2012 del Contador Ulises Campos Arguedas y la excelente asesoría que nos ha brindado con esmero y profesionalismo en temas como los que menciona el auditor en su informe, iniciando sus rigurosas funciones con esta directiva, nos apegamos en un cien por ciento a las leyes y reglamentos que rigen esta materia, donde día a día hemos tratado de superarnos en hacer de este comité un ejemplo de honestidad, orden, claridad en el manejo de los recursos con objetivos y metas claras para el desarrollo del deporte y la recreación en nuestro querido cantón, así como ejercer prácticas y controles saludables y apegadas a derecho en el accionar total del comité y en el ejercicio de nuestras funciones.
2. Cada pago que se ha realizado cuenta totalmente en un 100% el debido acuerdo de junta directiva desde que iniciamos funciones.
3. Si bien es cierto que se han girado algunas veces cheques a nombre de directivos derivados de las siguientes situaciones: a-) pago de viáticos y transporte apegado al reglamento y montos recomendados por la Contraloría General de la República. b) cuando un directivo viaja como delegado o representante de un grupo de jóvenes atletas a competir en diferentes actividades deportivas, en cuyo caso existen todos y cada una de las facturas legales que justifican ese gasto existiendo una liquidación de esa erogación y el respectivo reintegro de dinero en la cuenta corriente del Comité, además todos los miembros directivos conocen a cabalidad estos casos. Aquí les hacemos la siguiente pregunta, Si autorizamos un viaje por ejemplo con 10 atletas a la ciudad de San José, donde un compañero directivo acompaña y representa ese grupo, a nombre de quién saldría el cheque para el pago del hospedaje y alimentación de la delegación ?, si por experiencia en los comercios no reciben cheques prácticamente de nadie, se debe de pagar en efectivo, queda claro que el transporte se le debe de pagar directamente al transportista previo cumplimiento del reglamento de contratación administrativa, Solicitamos nos evacuen esta duda lo antes posible.
4. A la fecha la junta directiva no ha implementado el sistema de caja chica debido a que son muy pocos los pagos menores que este comité realiza, además todos los pagos se efectúan con cheques girados a nombre estrictamente del proveedor, garantizados en un 100% con documento fehaciente y legal, creemos que no es necesario la utilización de una caja chica, esto debido a los estrictos controles que lleva nuestro contador y la señora tesorera.
5. Con relación al pago de viáticos y transporte de directivos nos hemos apegado totalmente al reglamento para el pago de viáticos de la Contraloría General de la República, existe su respectiva hoja de liquidación en cada caso.

6. Desde que iniciamos funciones se han realizado las debidas retenciones en la fuente mes a mes del 2% del impuesto de renta sobre pagos mayores a un salario base y conforme a la ley del impuesto sobre la renta, reintegrando cada mes al estado lo que corresponde según cada ente retenido.
7. En la mayoría de compras se ha girado el debido documento para la exoneración del pago del impuesto sobre ventas.
8. Se tomarán acciones con relación al pago de alimentación y transporte detallando ampliamente el concepto del gasto, nombres de las personas que recibieron el servicio, así como verificar el número, validez y vencimiento de la póliza en caso de contratar servicios de transporte.
9. Esta junta directiva se compromete a realizar una gestión netamente administrativa para la recuperación de los reintegros de dineros de facturas faltantes en liquidaciones de viáticos y tratar de conseguir la factura legal correspondiente al señor Santos Agüero Abarca con relación a la participación en el curso de FIFA, no obstante manifestamos que debe de quedar claro que estos errores fueron cometidos con anterioridad a la vigencia de nuestro nombramiento, además no nos hacemos responsables ni nos comprometernos de ninguna manera a la recuperación real si con esta gestión administrativa no se logra la recuperación de esos dineros y documentos, si posteriormente fuese necesario algún otro procedimiento vía legal quedaría a cargo de la Municipalidad dicha gestión mediante su departamento legal, previa recomendación del Auditor Municipal.
10. Todos los documentos que conforman nuestros gastos quedan debidamente mutilados y confrontados cheques y facturas o comprobantes.
11. Cada entrega de implementos materiales y equipo queda debidamente recibido por la persona y además queda informado en actas de junta directiva.
12. Desde el día 01 de noviembre de 2012 se implementó los formularios de liquidación de viáticos, orden de compra, orden de pago, retenciones del 2% de renta, actas de junta directivas debidamente al día. Informes presupuestarios, liquidaciones y demás documentación contable como facturas, recibos, depósitos bancarios y facturas debidamente canceladas con sello del comité, lo cual nos recomiendan el día de hoy, así como se digitalizó el presupuesto de esta organización.
13. Se cumple con las normas técnicas sobre presupuestos públicos.
14. Se aplica según el código municipal estrictamente el 10% para gastos administrativos en los presupuestos del comité.
15. Con relación a las NICSP, solicitarnos nos indiquen cual directriz o reglamento exige desde ya esas normas, si a la fecha este proceso no se implementado casi en ninguna Municipalidad del país y quizás en ningún Comité Cantonal de Deportes que tengamos conocimiento, sin embargo ya nuestro contador se está asesorando para cumplir con esta normativa si fuese necesario, solicitamos respetuosamente nos asesoren en este campo para poder cumplir con dicho mandato.

16. Para su conocimiento ya estamos cumpliendo además con el sistema SIPP de la Contraloría General de la República.

Honorables miembros del Concejo, como ustedes pueden ver la mayoría de estas valiosas e importantes recomendaciones ya se están cumpliendo gracias principalmente a las funciones y decisiones muy esmeradas de los actuales miembros directivos, así como a las valiosas recomendaciones profesionales de nuestro Contador interno.

Agradecemos de ante mano toda la colaboración que nos puedan brindar, estamos seguros que nunca este Comité Cantonal de Deportes y Recreación, ha tenido el orden, transparencia, responsabilidad y funcionalidad que tiene el día de hoy, situación que esperamos se siga manteniendo con la ayuda de ustedes, dicha actuación es del total conocimiento del Auditor Municipal desde hace varios meses cuya prueba goza en todos los documentos físicos y digitales que están en nuestro poder pudiendo ser verificados por cualquier ciudadano del Cantón de Corredores.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe copia de nota enviada por la Señora Alcaldesa Municipal, a la Empresa Arquitectura JOF S.A, en la cual le comunica que en apego al ordenamiento jurídico en materia de contratación administrativa y en razón que la Municipalidad de Corredores adjudico a esa empresa el procedimiento de Contratación Directa 2010-CD-000006-CL Construcción del Edificio Municipal de Corredores, en sesión ordinaria N°08 celebrada el 21 de febrero del 2011.

Se le ordena reiniciar la obra en cuestión a partir del 27 de mayo del 2013, para lo cual antes de dicho plazo y en término de 72 horas (contados a partir del día siguiente del recibido de este documento) deberá presentar la garantía de cumplimiento para esta contratación por un monto de ¢115.000.000.00 (ciento quince millones) y cancelar la patente municipal por la actividad que realiza en el Cantón de Corredores, por un monto de ¢580.930.00 (quinientos ochenta mil novecientos treinta). Además deberá rendir la garantía colateral en el mismo plazo otorgado para rendir la garantía de cumplimiento por un monto de ¢147.856.00 (ciento cuarenta y siete millones ochocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y tres), en razón del adelanto que la Municipalidad le diera al inicio de la ejecución de este contrato. En ese mismo sentido le aportamos las siguientes certificaciones dadas tanto por el Banco Nacional, así como de JUDESUR.

Una vez reunidas ambas garantías lo convocamos para el día miércoles 22 de mayo del 2013 a una reunión previa al reinicio de la obra en la oficina de la Alcaldía Municipal, a las 9:00 horas.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

ARTÍCULO SEXTO

INFORMES URGENTES

Informe presentado por el Regidor Jorge Jiménez Sánchez

Informe JUDESUR, SESIÓN 673, 5-05 2013.

* Conocido el oficio AI-059 del MBA. Edier Navarro Esquivel y la moción del Director Gustavo Adolfo Fernández Martínez, **Se acuerda:**

Solicitar a la Asesoría Legal de JUDESUR lo siguiente:

1. Que determine, si efectivamente los vicios que está diciendo la Auditoría Interna de tipo material, de tipo legal y los oficios que esta mencionado de la STAP, primero que si están vigentes y que si son vinculantes para esta administración.
2. Que nos diga si efectivamente el reglamento está incumpliendo con lo que establecen los oficios de la STAP y esos criterios vinculantes.

Una vez que se hayan dictaminado estos dos aspectos que le estamos solicitando a la Asesoría Legal, que se pase a la comisión para los detalles de redacción y también para que se socialice la información que tenemos a las partes involucradas. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-03-673-2013.--**

*Conocido el oficio DEJ-O-078-2013, **Se acuerda:**

Informar a la Contraloría General de la República que efectivamente esta Junta Directiva de JUDESUR conoce todo este trámite que se ha venido dando referente al seguimiento de la disposición c) del aparte 4.2 del Informe N° DFOE-EC-IF-08-2012 y avala la solicitud de una nueva prórroga por seis (6) meses que está solicitando la Dirección Ejecutiva. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-04-673- 2013.**

*Conocido el memorando ALJ-M-0055-2013, **Se acuerda:**

Aprobar la solicitud de la Licda. Katia Murillo Trejos (Asesora Legal de JUDESUR) de sustituirla como miembro del Comité de Idoneidad y en su lugar nombrar al jefe de la Unidad de Cobro como miembro del Comité de Idoneidad. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-05 -673 -2013.**

*Conocida la Nota sin número y sin fecha del señor Fortunato Tencio Álvarez, **Se acuerda:**

Trasladar a la administración para que informe a esta Junta Directiva en qué estado y situación actual está el proyecto que menciona Don Fortunato Tencio en esta nota y nos hagan una cronología de hechos de este expediente, además se le comunique este acuerdo al señor Fortunato Tencio Álvarez. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-06-673-2013.**

*Conocida la nota de la Señora Noemy Lourdes Sandi Jiménez, **Se acuerda:**

Trasladar a la Dirección Ejecutiva para que remita estas nota al departamento que corresponda, se haga los estudios correspondientes del caso y se conteste en tiempo y forma, además se informe a esta Junta Directiva de lo actuado en ocho días. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD, ACU-07-673 -2013.**

*Conocido el memorando ORG-D1R-M-002-2013 y la moción presentada por el Director Gustavo Adolfo Fernández Martínez, **Se acuerda:**

Acoger en todos sus extremos el informe del Órgano Director del Procedimiento Administrativo tendiente a recuperar los dineros que la Institución canceló por concepto de dietas a los directores Dr. Carlos Alberto Ramírez Araya y Mainor Castro Apilar y se ordena comunicar y que se indique expresamente que se tiene por agotada la vía administra en virtud de ser este el Órgano de mayor jerarquía de la administración. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-08-673-2013.**

*Conocido el memorando AFM-049-2013, **Se acuerda:**

Autorizar a la Dirección Ejecutiva de JUDESUR para que proceda a redimir los siguientes títulos valores:

N° Título	Programa Desarrollo	Valor Facial	Vencimiento
3840	Desarrollo Golfito	151.064.869,49	01-08-2013
3841	Desarrollo Osa	100.709.912,99	01-08-2013
3842	Desarrollo Corredores	100.709.912,99	01-08-2013
3843	Desarrollo Coto Brus	75.532.434,75	01-08-2013
3844	Desarrollo Buenos Aires	75.532.434,75	01-08-2013

Lo anterior al amparo de lo establecido en el Reglamento de inversiones institucional, capítulo IV, Artículo 5 inc. b. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-09- 673-2013.**

*Conocido el memorando CEC-M-008-2013, de la Licda. Fresia Loáiciga Sánchez, Licda. Marisol Ferreto Acosta y Licda. Grethel Murillo Avendaño (Miembros del Comité de Crédito), **Se acuerda:**

Acoger la recomendación del Comité de Crédito de aprobar el proyecto reembolsable "Novación de deuda OPA R.L.-COOPEAGROPAL R.L." cuyo ente ejecutor es Cooperativo Agroindustrial de Productores de Palma Aceitera R.L (COOPEAGROPAL R.L.) en las siguientes condiciones:

- Monto ₡787.746, 669,16 más el ajuste de los intereses a la fecha de formalización del crédito.
- Plazo 24 Años
- Periodo de Gracia 2 años
- Intereses Tasa básica pasiva menos 4 puntos (TBP-4), revisable y ajustable cada seis meses.
- Moratorios 1% más a la tasa corriente.

- Forma de Pago Anual

CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

Nº Expediente: N/A Fecha de Recepción: 02 de mayo de 2013

Tipo de Solicitud: REMBOLSABLE NO REEMBOLSABLE

Nombre del Proyecto: "Novación de deuda CIPA R.L.-COOPEAGROPAL R.L." Ubicación Geográfica: El Roble, Laurel, Corredores.

Ente Ejecutor: Cooperativo Agroindustrial de Productores de Palma Aceitera R.L (Coopeagropal, R.L.)

Monto del Proyecto: 0787.746.669,16 más el ajuste de los intereses a la fecha de formalización del crédito.

INFORME LEGAL:

Según revisión realizada al expediente del proyecto en mención, cumple con los requisitos legales establecidos en el Reglamento General de Financiamiento de JUDESUR, además se solicitó criterio legal a la Asesoría Legal, lo que se puede constatar en los folio 679 y 680.

INFORME FINANCIERO:

Según revisión realizada al expediente del proyecto en mención, cumple con los requisitos financieros establecidos en el Reglamento General de Financiamiento de JUDESUR. Se propone un periodo de gracia de 2 años, tomando en consideración que la novación se aplica a un crédito que ya se le había readecuado con un periodo de gracia igual.

INFORME TÉCNICO:

Según revisión realizada al expediente del proyecto en mención, cumple con los requisitos técnicos, establecidos en el Reglamento General de Financiamiento de JUDESUR. Se debe dejar constancia que por ser una figura nueva, es decir la Novación, se encontró dentro del Reglamento requisitos que no aplican a esta figura, por lo que no se tomaron en consideración para el análisis del Artículo 12, incisos j, k y l.

DICTAMEN DEL COMITÉ ESPECIAL DE CREDITO:

Una vez revisado y efectuado el respectivo análisis de la documentación que conforma el expediente administrativo (Documentación legales, financieros, técnicos); se eleva conocimiento a la Junta Directiva con la recomendación de aprobar la Novación de deudor. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE SEIS DIRECTORES. ACU-10- 673 -2013.**

* Conocido el memorando CEC-M-008-2013, de la Licda. Fresia Loáiciga Sánchez, Licda. Marisol Ferreto Acosta y Licda. Grethel Murillo Avendaño (Miembros del Comité de Crédito) del 02 de mayo del 2013, con recomendación favorable por parte del Comité de Crédito, **Se acuerda:**

Aceptar la propuesta de novación de deudor de la Cooperativa Agroindustrial de Servicios Múltiples de Productores de Palma Aceitera R.L. cuyas siglas son COOPEAGROPAL R.L. y del Consorcio Cooperativo Industrial de Palma Aceitera R.L. cuyas siglas son CIPA R.L. por medio de la cual COOPEAGROPAL R.L. adquiere la Hacienda Agroindustrial de la Planta de Extracción de Aceite de Palma y Aceite de Coquito CIPA R.L., y los transfiere a un Fideicomiso de Garantía a constituirse en Finacio, S.A., con cuyos activos Fideicometidos, se garantizará el pago de los créditos que contraerá directamente o mediante la novación de las deudas COOPEAGROPAL R.L. con JUDESUR, que según oficio No. UC-AF-O-029-2013 de fecha 26 de abril del 2013, emitida por la Unidad de Cobro es por un monto de total de 0792.654.968,62 (setecientos noventa y dos millones seiscientos cincuenta y cuatro mil novecientos sesenta y ocho colones, con 62/100) por concepto de principal, intereses corrientes y moratorios con fecha de corte al 31 de diciembre del 2012, debiendo actualizar el segundo en el momento de la formalización, y el INFOCOOP, en el entendido de que las deudas se garantizarán con igual prioridad de pago.

Para tal propósito se autoriza al Señor Jorge Luis Jiménez Sánchez, portador de la cédula 6-160-905, en su calidad de representante Legal de JUDESUR, para que proceda a: Autorizar la novación de todas las acreencias que tenga a su favor JUDESUR, de CIPA R.L. y sean trasladadas a COOPEAGROPAL R.L.

Formalizar la Constitución del Fideicomiso de garantía en donde Finacio, S.A. será el Fiduciario, COOPEAGROPAL R.L. el Fideicomitente; mientras que, JUDESUR y el INFOCOOP serán los Fideicomisarios principales en la proporción de sus acreencias garantizadas con el patrimonio del Fideicomiso.

Consentir para que Finacio, S.A. proceda al traspaso de las propiedades FR 6-23426000 y FR 6-107575-000 y de toda la maquinaria y equipo que conforman la Hacienda Agroindustrial referida propiedad de COOPEAGROPAL R.L. al Fideicomiso de Garantía a Constituirse en Finacio, S.A. y una vez que se encuentren en dicho Fideicomiso, se autoriza al Fiduciario para que proceda a liberar las hipotecas constituidas a favor de JUDESUR y cualquier prenda existente sobre la maquinaria y equipo.

Realizar y formalizar cualquier otra documentación que sea necesaria para que se concluya el proceso 03-100108-423-C1-2, que se está llevando en el Juzgado Civil de Osa, de manera que sea a través del Fideicomiso propuesto que sus acreencias queden vigentes y estén debidamente garantizados. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE SEIS DIRECTORES. ACU-11-673-2013.**

* La Junta Directiva de JUDESUR, **Se acuerda:**

Autorizar al señor Jorge Luis Jiménez Sánchez, portador de la cédula 6-160-905, en su calidad de representante Legal de JUDESUR, para que proceda a firmar documento: SOLICITUD DE JUNTA DE ACREEDORES INSTITUCIONALES, CULMINACIÓN DEL CONVENIO PREVENTIVO DE ACREEDORES, establecido en el JUZGADO CIVIL DE OSA, bajo el número de expediente 03-100108-423-CI-2, por CONSORCIO COOPERATIVO INDUSTRIAL DE PALMA RESPONSABILIDAD LIMITADA (CIPA R.L.). CONVENIO PREVENTIVO NÚMERO 178-2005. En el que se menciona lo siguiente: PRIMERO: los acreedores institucionales debidamente representados acordamos aprobar, la oferta que hace la Cooperativa Agroindustrial de Servicios Múltiples de Productores de Palma Aceitera R.L., cuyas siglas son COOPEAGROPAL R.L. de adquirir la Hacienda Agroindustrial que conforma la Planta de Extracción de Aceite de Palma y Aceite de Coquito CIPA R.L. Para tales efectos, se solicita la autorización del señor Juez a los efectos de que se autorice a la venta de dichos activos, ya sea de forma directa, o utilizando la forma de compraventa de establecimiento mercantil, u otro medio legal existente y válido, en pago de dicha compraventa COOPEAGROPAL R.L., se compromete a la cancelación de las deudas debidamente legalizadas a través del Convenio Preventivo de Acreedores que se tramita bajo el expediente número 03-100108-423-C1-2, tramitado ante el Juzgado Civil de Osa. SEGUNDO: se acuerda solicitar al señor Juez dar por terminado el presente Convenio preventivo tomando en consideración que al darse la cancelación de las deudas por cualquier mecanismo de pago legalmente válido, sea, en dación en pago, pago directo, novación de deudor, pago y constitución de una nueva garantía, compensación, entre otras, el objeto del Convenio se cumplirá y al no existir deudas sin atender, conforme a la ley no existe razón legal de que se continúe con esta diligencia judicial. Solicitamos que la homologación de este acuerdo y la finalización del proceso por parte del señor Juez, sea realizada una vez que tenga en su poder notas debidamente rubricadas por parte de los acreedores del Convenio, donde en forma expresa manifiesten que se le han cancelado la totalidad de las sumas adeudadas y debidamente legalizadas. TERCERO: acordamos que la cancelación de los honorarios del señor Curador que se den como resultado de la terminación de este proceso de Convenio Preventivo ya ha sido depositadas y será a cargo de COOPEAGROPAL R.L. cualquier diferencia que resultase de la liquidación final del proceso. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE SEIS DIRECTORES. ACU-12-673-2013.**

* Conocida la solicitud del Lic. Ignacio Carrillo Pérez, MBA (Director Ejecutivo de JUDESUR) y el memorando A.D.L.C.G.-M-161-2013, **Se acuerda:**

Autorizar a la administración para la confección de adendum al contrato No. 008-2012, derivado de la Licitación Abreviada No. 2012LA-000001-JUDESUR "Contratación de Servicios Profesionales de Gestor Ambiental" por un plazo de cuatro meses. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-13 -673 -2013.**

El Concejo Municipal toma nota de este informe.

Informe presentado por la Señora Xinia Contreras Mendoza, Alcaldesa Municipal

Informa que para el 29 de mayo a las 10 de la mañana en la Municipalidad se va con funcionarios del INDER y la Ingeniera de la Unidad Técnica, para ver el tema de las calles de Villareal, para lo cual la Ingeniera Priscilla Jiménez realizó el informe, el cual ya fue conocido por el Concejo, pero según le informó la Secretaria del Concejo, este informe se le trasladó al Asesor Legal del Concejo, por lo que ella requiere tener una copia de ese informe, para analizarlo también en esa reunión del próximo 29 de mayo.

El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo Municipal manifiesta que para la próxima semana él le va presentar el informe al Concejo Municipal, sobre ese tema, y si usted lo tiene a bien él podría también participar en esa reunión.

Al respecto la Señora Alcaldesa Municipal le manifiesta que le parece excelente si los pudiera acompañar en esta reunión.

Continua en el uso de la palabra la Señora Alcaldesa e informa que se ha reunido con funcionarios del Ministerio de Salud, Fuerza Pública, Transito, MOPT para ver el tema de los desalojos de los chinamos que están ubicado en la calle central de Paso Canoas, del sector de la Aduana Panameña a la Aduana Tica, se estaba a la espera del resultado del recurso de amparo presentado por los chinameros, donde solicitaban se le diera más tiempo mientras se les reubicaba, pero la Sala Constitucional les rechazo el recurso y ahora la Ministra de Salud le indicó a los funcionarios del Ministerio de Salud de Paso Canoas para que hagan el cierre de estos locales que será para el 31 de mayo.

Se está con lo de la reubicación se cuenta con el diseño de los locales comerciales que se van a construir, nos indico Doña Emileth del INDER que van a dar solamente el terreno de Cholomar solo para instituciones públicas ya no lo van hacer de forma individual, sino que solo a las instituciones, porque se pensaba que cada una de los chinameros construyera su localito.

La solución que se dio en esa reunión es que la Municipalidad solicite un préstamo y construya los locales, para luego cobrarles a ellos un alquiler y con lo cobrado se pagara el mismo préstamo.

Solicite me elaboran el proyecto para presentarlo a JUDESUR y Don Jorge Jiménez es uno de los que más tiene que estar casado con el proyecto por ser de Paso Canoas y como Presidente de JUDESUR nos pueda ayudar para que sea un préstamo no reembolsable para así iniciar con la construcción para dar solución a estas familias que por muchos años esos chinamos han sido la forma de llevar el sustento a sus familias.

Por otra parte El IMAS está realizando gestiones para darles un subsidio temporal mientras nosotros realizamos la construcción de los locales.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez le manifiesta a la Alcaldesa que en JUDESUR se pueden conseguir los recursos pero tenemos que recordar que la Municipalidad debe estar al día con las liquidaciones de los proyectos para conseguir esos recursos, porque si es viable y mas que es municipal se puede conseguir como un préstamo no reembolsable.

Ahora la presentación del proyecto tiene que ser ya, porque con la liquidación esto se iría en junio en el segundo presupuesto para que este proyecto sea ejecutable, recuerden que tiene que llevar el estudio del TEC que se tiene que hacer por ley.

Continúa con el informe la Señora Alcaldesa e informa que participó en el primer encuentro de reciclaje llevado a cabo en San José, ahí participaron también todos los empresarios en ese campo de reciclaje, así como los recuperadores, Unidades de Gestión Ambiental y Alcaldes, para en el mes de julio ya se tiene que aplicar la ley 8839 que es la Ley de los Desechos Sólidos.

Vimos las experiencias con unos recuperadores como las Municipalidades deben trabajar de la mano con los recicladores, nosotros elaboramos un convenio con la gente de Reciclando Esperanzas que están recuperando muchas toneladas, yo le solicite un informe para hacérselo llevar a ustedes como información para cuando se tome el acuerdo.

El centro de acopio del grupo Reciclando Esperanzas lo tienen en la 22 de Octubre pero me están solicitando ayuda para reubicarlo, porque el espacio que tienen es muy pequeño, se tiene pensado colocarlos en un lote municipal que está en el sector de la Cartonera, porque ya no tienen campo y están trabajado bajo la lluvia, la idea es trasladar el galerón donde se guardaba la maquinaria, para que sirva para el centro de acopio.

En cuanto a la construcción del edificio de Red de Cuido, lo realizado con la licitación ya se presentaron las ofertas, de seis que vinieron a ver el lugar solo dos participaron una empresa que está construyendo la Red de Cuido de Quepos y la de aquí que creo es la del Ingeniero Daniel Pérez.

El proveedor de la Empresa Constructora Meléndez me indico que los planos que tenemos no son los originales, pero lo que yo les presente son los planos originales enviados por Doña Constanza Labarca de la Secretaría Técnica, ella me indico que el ingeniero no termino los planos, entonces ellos tomaron el modelo de planos los CEN CINAI mas dos aulas, ustedes saben que el cartel viene elaborado por los funcionarios del SECUDI.

El expediente ya elaborado en su oportunidad se le va a pasar al Concejo para su respectiva adjudicación y se hizo por contratación directa.

El Concejo Municipal toma nota de estos informes.

Informe presentado por el Señor Johel Montenegro, Vicealcalde Municipal

Informa que el 16 de mayo que estuve en Buenos Aires en la reunión de la Comisión Pro-Medicatura Forense, este proyecto ya es una realidad se nos hizo entrega de los planos constructivos, contamos con el equipamiento para la administración esto en papel y lápiz por supuesto, ya se inicio la confección del perfil del proyecto como tal.

A FEDEMSUR se le tiene que presentar un informe de cómo va el proyecto de la Medicatura Forense, ya que ellos van a ser el ente ejecutor del proyecto.

Posteriormente el mismo 16 de mayo me presente a una reunión con funcionarios de CONARROZ, para analizar el proyecto del dragado del Río Coto-Colorado, ellos nos indicaron que se ponen a disposición de la Comisión para el dragado del Río Coto Colorado la reunión estuvo integrada por personeros de Coopeagropal, Palma Tica, y otras.

Se pretende enviar una propuesta con la Ministra de Agricultura la cual va para China para ver la posibilidad de conseguir los recursos con el Gobierno de China, para compra de la máquina (draga), que se necesita para la limpieza de esos ríos.

Se tomo un acuerdo en el sentido que por el empeño que ha puesto el Diputado Don Jorge Gamboa en echar a caminar este proyecto se le va a solicitar a la Ministra que éste sea parte de la comitiva que va para China para que nos colabore en la consecución de esos recursos para compra de la máquina para el dragado de esos ríos.

El Concejo Municipal toma nota de estos informes.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que para el día de hoy se había adquirido el compromiso de pronunciarnos respecto al informe de rendición de cuentas de la Señora Alcaldesa Municipal, por lo que le gustaría saber si lo leyeron y si tienen alguna duda u objeción al mismo.

La Señora Regidora Nereida Jiménez López manifiesta que la única duda planteada por ella, era en relación a la concesión del permiso para la explotación del tajo de Paso Canoas, pero eso ya se aclaró la vez pasada e incluso tiene entendido que hasta ya se aclaró en el informe.

Los demás regidores no se pronuncian con dudas y observaciones, por lo que el Señor Presidente Municipal, somete a votación la aprobación del informe de Rendición de cuentas presentado por la Señora Alcaldesa Municipal.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba este informe. Ver capítulo de acuerdos.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que de igual manera hoy se tiene que definir el nombre de la persona que va a representar al Concejo en el Comité Cantonal de la Persona Joven de Corredores.

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que es de todos conocido que este Comité lo inició prácticamente el joven Alexander Saavedra, y que cuando él estuvo trabajó bien, luego se nombró a otros muchachos y el Comité no caminó, luego vuelve Alexander y lo pone a funcionar de nuevo, por lo que debemos de reconocer que a pesar que tiene algunas cosas que no nos gustan de su forma de ser, si tenemos que reconocerle que él ha puesto a funcionar ese Comité.

El Señor Presidente Municipal somete a votación la propuesta que se nombre una vez más al joven Alexander Saavedra Saavedra, como representante del Concejo Municipal en el Comité Cantonal de la Persona Joven de Corredores.

Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda nombrar al Joven Alexander Saavedra Saavedra, como representante del Concejo Municipal en el Comité Cantonal de la Persona Joven de Corredores. Ver Capitulo de acuerdos.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que nosotros hemos hablado mucho del problema de invasión de la propiedad municipal de Fila de Cal, y a pesar que hemos salvado responsabilidad la situación sigue lo mismo.

Le informaron que la tienen casi barrida y hasta un día de estos no dejan casi ni entrar a la funcionaria María Morales, entonces aquí es no sabe que sigue.

La Señora Alcaldesa Municipal, manifiesta que no es cierto que no pasa nada, porque la Municipalidad hizo el proceso de desalojo, se notificó a los invasores el desalojo, pero ellos interpusieron una apelación ante el Juzgado Agrario y eso está ahí pendiente de resolver, a María se le dieron los postes que ahí están, para que procediera a cercar la propiedad y ahí están esos postes.

Ella fue con Doña María Morales y cuando ella fue no había nadie, ese día hasta se colocaron unas piedras enormes para prohibir el paso, se le giró instrucciones a María para que colocara un rótulo que indicara propiedad municipal, prohibida la entrada y que enviara a Didier todos los días para que inspeccionara si de nuevo había gente. No sabe si eso lo habrá estado haciendo.

La Señora María Esther Anchía manifiesta que lo que se debe hacer es tomar un acuerdo para solicitarle al Señor Ministro de Ambiente y Energía que han hecho los funcionarios al respecto, porque desde el año pasado está puesta una denuncia, por lo daños ambientales ocasionados a esa propiedad y es que se continua deforestando, la gente que está invadiendo ha hecho carriles dentro de la propiedad y se han adueñado de ese terreno.

La Señora Regidora María Esther Anchía manifiesta que lo que cabe es enviar al Tribunal Ambiental que nos informe sobre la denuncia que se planteó hace más de un año.

El Señor Presidente Municipal somete a votación la propuesta de la Señora Regidora María Esther Anchía Angulo.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba esta propuesta. Ver capitulo de acuerdos.

Continúa en el uso de la palabra el Regidor Mainor Castro Aguilar y manifiesta que lo acaba de llamar el Regidor Ernesto Pérez Cortes y le informó que en FEDEMSUR analizaron el problema de los 29 millones que le giraron a la Municipalidad y que no se ha liquidado, que eso ellos lo van a elevar ya a un ente superior, donde ya es denuncia.

La Señora Alcaldesa Municipal, manifiesta que como tenemos pendiente de pagar a la empresa el equipo que nos vendió, estamos a la espera que venga el presupuesto extraordinario de la Contraloría, para realizar el pago y ya una vez con eso finiquitado se hace la liquidación, ya eso se le mandó a comunicar a FEDEMSUR, no sabe de dónde sacan esa, información y porque no se le comunica a ella primero para indagarse, sino que lo traen de una vez al Concejo.

Hasta donde tiene entendido Pamela hace tiempo hizo esa comunicación a FEDEMSUR, sin embargo ella va consultar con Pamela, pero hasta donde ella tiene conocimiento, ya eso se comunicó.

ARTÍCULO SETIMO

ACUERDOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA

Acuerdo N°01: El Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar al Asesor Legal del Concejo Municipal para su análisis y rinda un informe al Concejo, el oficio N°80-20-2013-DP de fecha 17 de mayo del año 2013, por medio de la cual solicita se proceda a cancelar las patentes y permisos de ventas estacionarias de nueve patentados y permisiarios ubicados en la calle principal de Paso Canoas, por no haber presentado el respectivo permiso de funcionamiento otorgado por el Ministerio de Salud.

Acuerdo N°02: Visto el convenio marco de colaboración entre la Municipalidad de Corredores y la Cooperativa Coopeagropal, y siendo que el mismo ya fue revisado por el abogado municipal, por unanimidad el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el citado convenio. De igual forma acuerda autorizar a la Señora Alcaldesa Municipal, Xinia Contreras Mendoza, a efecto que proceda con la firma del mismo.

Acuerdo N°03: Visto el convenio marco de colaboración entre la Municipalidad de Corredores y el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), por unanimidad el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el citado convenio. De igual forma acuerda autorizar a la Señora Alcaldesa Municipal, Xinia Contreras Mendoza, a efecto que proceda con la firma del mismo.

Acuerdo N°04: El Concejo Municipal de Corredores acuerda otorgar una patente temporal para la venta de licor a la Junta de Educación de la Escuela de Finca Naranjo, en turno que realizarán los días 25 de mayo, 01, 08, 15, 22 y 30 de junio del presente año, con el fin de recaudar fondos para el pago de mano de obra de dos aulas para la atención de niños de Educación Especial.

Se les solicita que al concluir la actividad, se le concede un plazo de 30 días para presentar un informe económico de lo recaudado y un plan de inversión de los recursos que obtengan, que detalle la forma y la obra en que van a invertir estos recursos de no cumplirse con este requisito no se les volverá a otorgar más patentes temporales.

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez, vota en contra de la aprobación de esta patente temporal en razón que por celebrarse estas actividades en centros deportivos (plazas) se violentan las leyes que establece que no es permitida la venta de licores en lugares donde se practican deportes, ni cerca de centros educativos y pos su principios cristianos

Acuerdo N°05: En razón que hace varios meses se presentó una denuncia al Tribunal Ambiental Administrativo, Expediente Administrativo N° 328-12-01-TAA, por los daños ambientales causados por terceras personas (deforestación y otros) en un terreno propiedad de la Municipalidad de Corredores, sin que a la fecha este Concejo tenga conocimiento de los actuado y los daños continúan perpetrándose.

El Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar al Tribunal Ambiental Administrativo un informe del estado o situación actual del trámite de esta denuncia.

De igual forma en procura de contribuir a una pronta resolución del caso, este Concejo Municipal se pone a la orden del Tribunal para lo que corresponda. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°06: Por unanimidad el Concejo Municipal de Corredores acuerda nombrar al Joven Alexander Saavedra Saavedra, como representante del Concejo Municipal en el Comité Cantonal de la Persona Joven de Corredores.

Acuerdo N°07: Se acuerda trasladar a la Administración nota de vecinos de la Ciudadela Zumbado de La Cuesta Corredores, quienes ponen en conocimiento el problema de inundaciones que se produce en las casas ubicadas por el sector del Salón Comunal hacia el Cementerio debido a que la alcantarillas y cunetas están taqueadas con arena y otros materiales, este problema se viene dando desde que la maquinaria municipal entró a la Ciudadela a lastrar las calles porque supuestamente iban a asfaltar (o un trabajo similar) todo con la intención de mejorar las condiciones del lugar y lo que hicieron fue dañar el alcantarillado provocando el problema mencionado, y la calle quedo sin asfaltar porque el asfalto se lo llevaron para otros lugares dejando el trabajo a medio terminar. Solicitamos se nos arregle el problema antes que empiecen las fuerte lluvias del invierno. Se le solicita a la Administración proceder a corregir esta situación.

Acuerdo N°08: Se acuerda designar a las Regidoras María Esther Anchía Angulo y Marlene Arias Salazar para que participen en talleres para fortalecer las capacidades de liderazgo en la mujer. Dicho taller se realizará en el Centro Turístico Neily los días 12 y 26 de Junio de 9 am a 1 pm.

Acuerdo N°09: Se acuerda trasladar a la Comisión de Cultura para su análisis y recomendación nota del Señor Fabricio Sambrana Vega, Líder Grupo Musical de la Iglesia El Shadai, quien solicita la donación de dos columnas marca TOPP Pro de 15" y dos extensiones de cable para parlantes de 20 CM, ya que esto se requiere para ser utilizados en las actividades culturales de nuestra comunidad ya que se está implementando el espacio de aprendizaje de instrumentos, es decir nuestra congregación con el grupo de música está incentivando la cultura musical en nuestra comunidad de Control, por medio de talleres de música (clases de guitarra, piano, canto). El monto de \$207.040.00 según factura proforma N°5871 del Centro del Sonido en Pérez Zeledón (adjuntamos proforma), para la adquisición de este equipo.

Acuerdo N°10: Se acuerda designar al Señor Regidor Jorge Morgan Moreno, para que represente al Concejo en el Órgano Elector para elegir el representante municipal del Pacífico Sur ante el Consejo Directivo.

Acuerdo N°11: Por unanimidad se acuerda aprobar el informe de rendición de cuentas de lo realizado en el año 2012, presentado por la Señora Alcaldesa Municipal.

Acuerdo N°12: Visto el informe de la Ingeniera Priscilla Jiménez, respecto a inspección que realizara a la comunidad de San Isidro, cierre de un camino por parte de la Señora Julia Atencio, y que perjudicar al Señor El Señor Fernando Canales Zapata y familia, se acuerda

solicitar a la Administración se le solicite a la Ingeniera de la Unidad Técnica ampliar con más detalle, este informe, en el sentido si el camino que se ha cerrado es público, si la Municipalidad ha invertido en la reparación de ese camino y alguna otra cosa que considere debe indicar para más claridad del informe, si legalmente ese camino se puede cerrar y si es el único acceso que esa familia tiene a su propiedad.

Acuerdo N°13: Vista la solicitud del Señor Oldemar Loria y Familia, para que se declare como pública la calle que da acceso a sus propiedades, ubicadas en el Barrio San Jorge de Paso Canoas, frente a la plaza de deportes, se acuerda solicitar a la Administración le gire instrucciones a la Unidad Técnica de Gestión Vial, para que realicen una inspección a este camino y presenten el respectivo un informe y con las recomendaciones pertinentes, sobre la vialidad de de declaratoria de este camino como público.

Acuerdo N°14: Se acuerda solicitar a la Administración dentro de las posibilidades de la Municipalidad y por ser una familia de muy escasos recursos se le brinde ayuda con transporte a la Familia del Señor Jorge Gómez, para el traslado del cuerpo de su esposa, quien falleciera en el Hospital de Pérez Zeledón. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTÍCULO OCTAVO

MOCIONES:

No se presentaron mociones

ARTÍCULO NOVENO

PROPUESTAS RECHAZADAS

No se hubo propuestas rechazadas

ARTÍCULO DECIMO

CIERRE DE LA SESION

Al haberse agotado la agenda del día y al ser las seis de la tarde con cincuenta minutos del día veinte de mayo del año dos mil trece, el Señor Presidente Municipal, da por concluida la Sesión.

Mainor Castro Aguilar
Presidente Municipal

Sonia Gonzales Núñez
Secretaria Municipal